

**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Parral, 21 de Marzo de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1504

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-
- 4) Decreto Exento N° 187 del 27-02-2012, aprueba proceso de Licitación Pública y Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del Proceso "Servicio de Guardias", ID 1754-69-LE11.
- 5) Informe Técnico de Evaluación de las ofertas recibidas para la Licitación Pública "Servicio de Guardias".
- 6) Oficio N° 85, Informe realizado por Directora CESFAM.
- 7) Oficio N° 11, Informe realizado por Jefe Administrativo CESFAM.
- 8) Oficio N° 26, Informe realizado por la Depto. Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

QUE, no se recibieron ofertas admisibles para la Licitación N° 1754-69-LE11 "Servicio de Guardias" debido a que los proveedores oferentes han sido adjudicados en Licitaciones anteriores tanto por la I. Municipalidad de Parral como el Departamento de Salud Municipal y no han cumplido con los requerimientos señalados en las Bases Administrativas.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTO, Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Servicio de Guardias" ID N° 1754-69-LE11, por no presentarse ofertas convenientes a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



V° B° ASESOR JURIDICO DIRECTOR

IUE/ARC/DDB/VRB/pea

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones